



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 090-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 06 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 06 de mayo del 2024, se conmemora el IX (9°) aniversario de Creación del Centro Poblado de Qaywa-Ccopi, así como el LXXXI (81°) aniversario de la Comunidad Campesina de Ccopi del Distrito de Ccatcca, que mantiene viva las costumbres ancestrales de nuestros antepasados, que coadyuvan al desarrollo humano del Distrito de Ccatcca, con tal ocasión, es meritorio expresar el saludo oficial a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, representado por su Alcalde Sr. LEON QUISPE YAURI y el Pleno del Concejo Municipal de los señores regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERÓNICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN** al **CENTRO POBLADO DE QAYQWA-CCOPI** por conmemorarse su noveno aniversario de creación política la **COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOPI**, del distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco por conmemorarse su "LXXXI "81" ANIVERSARIO", augurando éxitos a su Junta Directiva, para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA PÚBLICA, de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

